

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7959 *SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA*

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de San Bartolomé de Tirajana, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000519/2020, se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural Carmen Ravelo Suárez, con DNI 45533598S, que se tramitará por las normas del procedimiento concurso consecutivo.

2.-Que así mismo por la misma resolución se ha declarado la conclusión del concurso de la persona natural D.ª Carmen Ravelo Suárez, con DNI: 45533598S, por insuficiencia de la masa activa, siendo el deudor responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

3.- Que se ha designado como administrador concursal a D. Manuel Hernández Spínola, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Figueroa, 25, Arrecife, y como dirección electrónica Abogadomahes@icalan.org para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

4.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

San Bartolomé de Tirajana, 16 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A210009532-1